



ACCIONES DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR

MUNICIPIO DE ALMIRANTE BROWN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

ARGENTINA, AÑO 2020

AUTORES:

DIAZ, Rocio Belén

LESTANI, Itatí

ROLANDO, Pilar

SOSA, Inés

DIRECTOR:

Prof. Mg. NAUMANN, Sonia

Dra. SAMMARTINO, Gloria

TRABAJO FINAL DE GRADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
NOVIEMBRE 2020

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS ORIGINALES

FECHA:/...../.....

COMITÉ EVALUADOR:

.....
.....
.....

CONTENIDO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
- Concepción del estudio y búsqueda de antecedentes	10	
- Diseño y recolección de los datos	10	
- Análisis e interpretación de los datos	10	
- Elaboración de conclusiones y propuestas	10	
CARACTERÍSTICAS GRUPALES		
- Iniciativa y Autonomía	5	
- Responsabilidad	5	
- Pensamiento crítico	5	
- Evolución en el desarrollo del trabajo	5	
- Funcionamiento del grupo	10	
PRESENTACIÓN ORAL		
- Claridad y seguridad en la exposición, y adecuación de la misma en tiempo y forma	10	
- Concordancia entre el trabajo desarrollado y la presentación oral	10	
- Contenido del material audiovisual	5	
- Respuesta del grupo en su conjunto a los interrogantes planteados	5	
TOTAL	100	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA:.....

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:.....



Escuela de Nutrición
Facultad de Medicina
Universidad de Buenos Aires

Derechos para la publicación del trabajo final en la Revista Nutrición Investiga

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha: 13 de noviembre de 2020

En calidad de autores del trabajo final de grado denominado:

“Acciones de Educación Alimentaria y Nutricional en el ámbito escolar Municipio de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Argentina, 2020”

Certificamos que hemos contribuido al contenido intelectual de este trabajo, ya sea en la concepción y diseño, análisis e interpretación de los datos y en la redacción o revisión crítica del mismo, por lo cual estamos en condiciones de hacernos públicamente responsables de él y aceptamos que nuestros nombres figuren en la lista de los autores, incluido el/los director/es.

Los abajo firmantes aprobamos su publicación en forma de:

Resumen

Trabajo completo

En la publicación periódica **Nutrición Investiga** en línea (ISSN 2525-1619).

Para el formato correspondiente a la publicación el director/es debe especificar el siguiente orden de autoría en el que desea figurar:

Director: _____

Primer autor

Ultimo autor

Director o codirector: _____

Primer autor

Ultimo autor

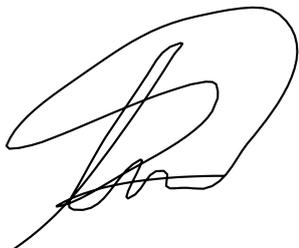
Anteúltimo

A continuación firman los autores y directores:

Autor: Diaz, Rocio Belén

Autor: Lestani, Itatí

Firma:



Firma:



DNI: 38199105

DNI: 38371458

Autor: Rolando, Pilar

Autor: Sosa, Inés

Firma:



Firma:



DNI: 37436210

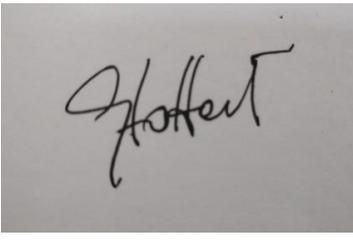
DNI: 38345213

Director: Naumann, Sonia

Director: Sammartino, Gloria

Firma: 

DNI: 24552361

Firma: 

DNI: 21606135

I. RESUMEN

En la actualidad los problemas relacionados a la malnutrición revisten suma importancia, sin embargo la temática de la alimentación aún no es lo suficientemente reconocida como actividad pedagógica y no siempre está integrada en la currícula escolar. Debido a que la escuela constituye un importante vínculo entre el hogar y la comunidad, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal conocer los programas y/o acciones de Educación Alimentaria Nutricional (EAN) en establecimientos educativos públicos del municipio Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires. Para ello, se realizó durante el periodo de marzo - octubre del año 2020, un trabajo de investigación cualitativo, descriptivo, transversal y observacional, donde el enfoque conceptual se basó en el desarrollo de las temáticas EAN, entorno obesogénico, derecho a la alimentación, políticas públicas, seguridad y soberanía alimentaria. Además, se recurrió a un cuestionario autoadministrado online ante la imposibilidad de asistir personalmente a los establecimientos por el contexto sociosanitario de pandemia por COVID-19.

El cuestionario se envió a 235 establecimientos públicos de diferentes niveles educativos (inicial, primario, secundario, especial), de los cuales respondieron 97; el mismo dejó en evidencia que el 35,1% contempló actividades de EAN y el 6,1% recibió acompañamiento de Lic. en Nutrición. Por lo tanto, resulta necesario un marco regulatorio integral que garantice el derecho a una alimentación adecuada a través de diversas líneas de acción como incorporar EAN en la

currícula escolar obligatoria, mejorar los entornos escolares e incluir a los Lic. en Nutrición en el diseño, implementación y monitoreo de programas y políticas alimentarias.

Palabras claves: Educación Alimentaria Nutricional (EAN), escuelas, entorno obesogénico, políticas públicas, derecho a la alimentación.

ABSTRACT

Currently, problems related to malnutrition are extremely important, however, nutrition as a topic is not yet sufficiently recognized as a pedagogical activity and it is not always included in the scholar curricula. As schools are important links between homes and communities, this research work has as a main objective, to know UN Food and Nutrition Education (EAN by its acronym in Spanish) programs and/or actions in public educational facilities in the municipality of Almirante Brown, Province of Buenos Aires. For this, a qualitative, descriptive, transverse and observational research work was carried out during the period March – October of 2020. In this research work, the conceptual approach was based on the development of UN Food and Nutrition Education topics, obesogenic environments, the right to nutrition, public policies, and nutritional autonomy and security. In addition, due to the impossibility to attend the facilities personally as a consequence of the public health context of the COVID-19

pandemic, we resorted to an online self-administered questionnaire. We sent the questionnaire to 235 public facilities of different educational levels (preschool, primary, secondary, and special education) of which 97 of them answered. This questionnaire made evident that 35.1% considered UN Food and Nutrition Education activities, and 6.1% received constant support from a graduate in Nutrition. Therefore, an inclusive regulatory framework is needed to ensure the right to a suitable nutrition through several lines of action, for instance, incorporating UN Food and Nutrition Education in the compulsory scholar curricula, improving scholar environments and including graduates in Nutrition in the design, implementation and monitoring of nutritional programs and policies.

Key words: UN Food and Nutrition Education, schools, obesogenic environment, public policies, right to nutrition.

El uso de un lenguaje que no discrimina por género es una de las preocupaciones de las autoras. Sin embargo, dado que no hay acuerdo sobre la manera de hacerlo en castellano y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar el femenino y masculino en simultáneo para visibilizar la existencia de ambos géneros, se ha optado por emplear el genérico tradicional masculino. Se entiende que todas las menciones en genérico representan siempre a varones y mujeres, salvo cuando se especifique lo contrario.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
Educación Alimentaria y Nutricional	7
Entorno Obesogénico	11
Derecho a la Alimentación	14
Políticas Públicas	17
Seguridad y Soberanía Alimentaria	21
MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS	24
RESULTADOS	29
DISCUSIÓN	37
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
AGRADECIMIENTOS	46
ANEXOS	47
Anexo Nro 1: Folleto virtual	47
Anexo Nro 2: Cuestionario	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	55

II. INTRODUCCIÓN

El estado de salud, entendido según la OMS como un “estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, depende en gran medida del lugar que se tiene en la estructura socioeconómica, el género, la edad, el contexto geográfico, de los hábitos y las costumbres de vida que se adquieren durante la infancia, estos impactarán directamente en la calidad de vida de las personas (1).

Por tal motivo se hace esencial considerar los contextos y los actores claves que inciden en las posibilidades alimentarias donde los entornos obesogénicos, la escuela, la familia, los amigos, los profesionales de la salud y los medios de comunicación son determinantes. Igual de importante es contextualizar estos aspectos en el marco del sistema alimentario, debido a que este influye en el desarrollo del entorno por el hecho de basarse en la producción de alimentos ultraprocesados y la publicidad invasiva dejando de lado la seguridad y soberanía alimentaria. En lo que respecta al rol del Estado, es fundamental la creación de políticas públicas integrales que garanticen el acceso a una alimentación adecuada, a la información necesaria para tomar decisiones informadas y a la protección de los derechos de niños/as y adolescentes.

La temática de la educación alimentaria y nutricional (EAN) no es prioridad en el programa educativo, como refiere la FAO: “El problema reside en que la nutrición apenas está representada en los planes de estudio y la formación de profesores,

tiene que competir con otras asignaturas de un plan de estudio ya excesivamente denso, se suele impartir mal y no tiene puentes con el hogar y la comunidad” (2).

La escuela constituye un importante vínculo entre la familia y la sociedad, es por eso que resulta relevante la implementación de programas y acciones de EAN en todos los niveles de aprendizaje, como pueden ser huertos escolares, comedores, suministros de agua segura, kioscos saludables, entre otros.

Actualmente en Argentina, la situación epidemiológica y nutricional se caracteriza por una alta prevalencia de exceso de peso y enfermedades crónicas no transmisibles. La 2° Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2019), evidencia que en la población menor de 5 años el exceso de peso (sobrepeso y obesidad) está presente en el 13,6%, la proporción de bajo peso y emaciación es de 1,7% y 1,6% respectivamente; en niños/as y adolescentes de 5 a 17 años de edad, el 41,1% presenta peso excesivo, el 1,4% delgadez y 3,7% baja talla (3). A este estado de salud ya vulnerado, se suma la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19; y como expone un informe internacional, la malnutrición puede aumentar en dichos contextos. Para prevenirla, los sectores expertos de salud y seguridad alimentaria deben estar estrechamente vinculados, para adaptar los programas alimentarios al nuevo contexto epidemiológico (4).

Por lo mencionado anteriormente, y ya que en las escuelas pueden transmitirse mensajes influyentes, es que en este trabajo de investigación se encuestaron establecimientos educativos públicos del municipio Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires para conocer el abordaje de la educación alimentaria nutricional con la intención de contribuir en el análisis de políticas públicas sobre el derecho a la alimentación y los entornos obesogénicos, como aquellos que favorecen el

desarrollo de obesidad y/o estimulan hábitos y comportamientos que conducen al exceso de peso a nivel municipal y provincial.

Esta investigación fue viable por el convenio de cooperación internacional entre el Centro de Investigación Sobre Problemáticas Alimentarias y Nutricionales de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (CISPAN - UBA) y el Departamento de Nutrición, del Centro de Ciencias de la Salud, de la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC - Brasil). Luego, para realizar la investigación a nivel local en Argentina, desde el CISPAN se articuló con la Secretaría de Educación del municipio Almirante Brown y el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires.

En este marco nos propusimos:

Objetivo General

- Conocer acciones de educación alimentaria y nutricional en establecimientos educativos públicos del municipio Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Año 2020.

Objetivos Específicos

- Identificar políticas públicas referidas a la alimentación escolar a nivel nacional, provincial y municipal.
- Registrar programas y/o acciones de educación alimentaria y nutricional que se llevan adelante en las escuelas públicas del municipio Almirante Brown.
- Identificar el rol y la participación del Licenciado en Nutrición en los programas y/o acciones de educación alimentaria y nutricional a nivel municipal.

III. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

En la actualidad, Argentina se ve afectada por una epidemia de malnutrición, la cual presenta dos caras, por un lado la desnutrición y por otro el sobrepeso y la obesidad. Esto se puede ver reflejado en los datos de la ENNyS, 2019 que evidencia que la proporción de sobrepeso y obesidad en la población de 5 a 17 años fue del 20,7% y 20,4% respectivamente (3).

Por otro lado, en las distintas ediciones de la Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE) se observa un aumento sostenido tanto de sobrepeso como de obesidad en adolescentes de 13 a 15 años, siendo el sobrepeso de 24,5% en 2007, 28,6% en 2012 y 33,1% en 2018 y la obesidad de 4,4% en 2007, 5,9% en 2012 y 7,8% en 2018. (5)

Además, los grupos sociales de menores ingresos evidenciaron mayores índices de exceso de peso a expensas de mayor prevalencia de obesidad, siendo un 21% mayor en el quintil de ingresos más bajos respecto del más alto.

Los cambios en los patrones de consumo de alimentos atraviesan a todo el entramado social afectando especialmente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (3); estos patrones se consolidan desde edades muy tempranas y la escuela juega un rol importante de intervención.

La falta de regulación que promueva entornos más saludables, ha favorecido en las últimas décadas al crecimiento del sobrepeso y la obesidad; contribuyendo a un entorno obesogénico que fomenta el consumo excesivo de kilocalorías y nutrientes críticos como azúcares, grasas y sodio, además de ofrecer múltiples

barreras para el desarrollo de actividad física y fomentar el comportamiento sedentario (6). Este concepto será profundizado a lo largo del marco teórico.

Este panorama se agudiza por la situación epidemiológica y sociosanitaria actual de COVID-19 con impactos inmediatos y a largo plazo. En el primer semestre del año 2020, la pobreza infantil (0-14 años) fue del 56,3% (7) y hacia fines del 2020 podría incrementarse a un 62,9% (8), dado que las medidas requeridas para evitar la propagación del virus impactan negativamente en la situación económica de los hogares. Esto interfiere, entre otras cosas, en el acceso a alimentos sanos¹ e inocuos², siendo de vital importancia las medidas propuestas por el Estado para prevenir el agravamiento de la situación nutricional de la población y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria; conceptos que serán ampliados en el apartado correspondiente. En este punto, a pesar del cierre de los establecimientos educativos debido al Decreto 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), se continuó con la prestación del servicio alimentario escolar proponiendo la entrega de viandas o módulos alimentarios, junto con otras políticas sociales-económicas.

En el intento de asistir a esta problemática es necesario actuar de forma colectiva y multisectorial, ya que la alimentación es un proceso atravesado por múltiples dimensiones como la biológica, ecológica/demográfica, económica, política, tecnológica, y social. “Estas dimensiones socio culturales de la alimentación nos permiten ver por qué el “simple” hecho de ingerir alimentos es en realidad un hecho complejo” (9).

¹ Sano: que aporta energía y nutrientes necesarios para el organismo.

² Inocuo: libre de contaminación.

Por eso en este marco teórico decidimos abordar la educación alimentaria nutricional, el entorno obesogénico, las políticas públicas, el derecho a la alimentación y, la seguridad y soberanía alimentaria.

- Educación Alimentaria y Nutricional

Diversos autores y organizaciones internacionales, definieron a la Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) de la siguiente manera:

La FAO define a la EAN como *“Aquellas estrategias educativas diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar. Estas estrategias están enfocadas en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio. Las acciones de educación nutricional se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario, y político”* (10).

Otra definición propuesta por Gai y Paiva extraída de la Cátedra de Educación en Nutrición-UBA expresa: *“La Educación Alimentaria Nutricional (EAN) es un proceso dinámico a través del cual los individuos, las familias y su comunidad adquieren, reafirman, o cambian sus conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas, actuando racionalmente en la producción, selección, adquisición, conservación, preparación y consumo de alimentos de acuerdo a pautas culturales, necesidades individuales y disponibilidad de recursos en cada lugar”* (11).

Según el Ministerio de Desenvolvimiento Social y Lucha contra el Hambre, Brasilia, *“Se piensa la EAN, en el contexto de la realización del derecho humano a una alimentación adecuada y de garantía de derechos. Es un campo de conocimiento y de práctica continua y permanente, transdisciplinaria, intersectorial y multiprofesional que busca promover a la práctica autónoma y voluntaria de hábitos alimentarios saludables. La práctica de EAN debe hacer uso de estrategias y recursos educativos problematizadores y activos que favorezcan el diálogo junto con individuos y grupos poblacionales, considerando todas las etapas de la vida, etapas del sistema alimentario y las interacciones que componen el comportamiento alimentario”* (11).

Destacamos que la FAO en su definición engloba a la EAN en el ámbito individual, comunitario y político, ya que las decisiones alrededor de la alimentación están atravesadas por decisiones políticas. Por otro lado, tiene una visión reduccionista con respecto a los comportamientos alimentarios y la nutrición, porque hace alusión a la salud y al bienestar dejando de lado otros aspectos como los culturales, sociales y económicos.

Si bien otra definición añade el concepto de racionalidad ante la producción, selección, adquisición y consumo de alimentos, consideramos que lo expuesto por el Ministerio de Desenvolvimiento Social y Lucha contra el Hambre de Brasilia abarca otros puntos relevantes ya que destaca a la EAN como un derecho humano al que todos deberían acceder e incorpora el concepto de sistema alimentario. Además, busca promover la práctica autónoma a través de un abordaje transdisciplinario e intersectorial.

Entendiendo que el sistema alimentario “está formado por todos los elementos (medio ambiente, población, recursos, procesos, instituciones e infraestructuras) y actividades relacionadas con la producción, procesamiento, distribución, preparación y consumo de alimentos, así como los resultados de estas actividades en la nutrición y el estado de salud, el crecimiento socioeconómico, la equidad y la sostenibilidad ambiental” (12). Por otro lado, “Un sistema alimentario sostenible es aquel que garantiza la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas de tal forma que no se pongan en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones” (12).

Con respecto a lo mencionado anteriormente, desde nuestra perspectiva entendemos que el sistema alimentario tiene estrecha relación con la Educación Alimentaria Nutricional, ya que dicha práctica permite analizar el sistema alimentario actual de nuestro país constituido por las grandes industrias alimentarias generadoras de ultraprocesados y cómo éstos impactan en la salud de la población, poniendo en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria. Así mismo, el capitalismo industrial moderno pone en primera línea a grandes corporaciones que determinan que muy poca gente participe directamente en la producción de alimentos y a su vez dependan de la cocina industrial y la agricultura industrializada. Otro eslabón débil, es la seguridad alimentaria, debido que el problema no es la escasez de alimentos sino la distribución y el acceso a la alimentación (13).

Según la FAO, las ventas de productos ultraprocesados aumentan con la urbanización y cuando los gobiernos nacionales abren sus países a la inversión extranjera y eliminan la regulación de los mercados (desregulación). Si bien el

volumen de las ventas se mantiene más elevado en los países de ingresos altos, la tasa de crecimiento en los últimos años, fue más rápida en los países de menores ingresos. Estos alimentos ultraprocesados son problemáticos para la salud humana por distintas razones: tienen una calidad nutricional muy mala, imitan los alimentos y se los ve erróneamente como saludables; fomentan el consumo de snacks; se anuncian y comercializan de manera agresiva; y son cultural, social, económica y ambientalmente desfavorables. Estas características cooperan en el aumento de peso, obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles (14).

Siguiendo este lineamiento y considerando la necesidad de contar con programas educativos participativos con el fin de contribuir en la regulación de los entornos obesogénicos, es necesario basarnos en la teoría constructivista de la educación según Piaget, que afirma que “no hay un proceso lineal de estímulo-respuesta. El sujeto es activo en la adquisición de sus propios conocimientos. El rol docente es orientar, facilitar el aprendizaje y generar una relación de cooperación entre ambas partes de esta escena”. A diferencia de la teoría conductista apoyada por Watson y Paulot que sostienen que es un proceso lineal en el cual el sujeto pasivo requiere de un estímulo adecuado para lograr una respuesta (15).

La EAN permite a las personas acercarse al derecho a la información y contribuir así, a mejorar las decisiones respecto de su alimentación a lo largo de su vida; por tal motivo el profesional en nutrición como educador, no puede ser ajeno al contexto histórico social ni a cuestiones de índole cultural y económica que atraviesan a la sociedad.

- Entorno Obesogénico

Se entiende por entorno obesogénico a aquel ambiente determinado por la suma de influencias que en sus alrededores, y desde las oportunidades, o las condiciones de vida promueven la obesidad en individuos o poblaciones (16).

Es importante reconocer la influencia de los entornos sobre los comportamientos y hábitos alimentarios que desarrollan los seres humanos en los primeros años de vida. En este sentido, según la publicación sobre “Entornos Escolares Saludables” de FIC Argentina y UNICEF se describen a los entornos en los que crecen niños/as y adolescentes promotores de un elevado consumo calórico y sedentarismo. El perfil de los alimentos consumidos ha cambiado, al igual que su disponibilidad, asequibilidad, marketing y comercialización, combinado esto con menor actividad física y mayor tiempo dedicado a actividades sedentarias, lo cual predispone al desarrollo de sobrepeso y obesidad (17).

Si bien la generación de estos entornos está influenciado por lo antes dicho, el sector de la industria alimentaria tiene un peso central ya que las estrategias que despliegan para blindar sus prácticas de producción y comercialización, frustran, demoran o debilitan medidas de regulación que buscan disminuir el consumo de productos ultraprocesados y cuestionan su legitimidad social (18).

Desde nuestra perspectiva, como investigadoras, es importante que diferentes sectores participen en la prevención del aumento de obesidad y sobrepeso en niños, niñas y adolescentes, para ello se deben plantear diversas estrategias para transformar el ambiente obesogénico por uno que fomente un estilo de vida saludable (17).

Las principales líneas de acción sugeridas para la conformación de una batería de políticas públicas, las cuales en su conjunto buscan contribuir a la construcción de entornos alimentarios saludables, son (6, 16):

- Fomentar en el entorno escolar, la educación alimentaria nutricional y la actividad física.
- Establecer un impuesto eficaz sobre las bebidas azucaradas.
- Difundir pautas nutricionales para toda la población.
- Regular la publicidad de alimentos y bebidas altos en grasas, azúcar y sal.
 - Implementar un etiquetado frontal de alimentos que sea fácil de interpretar.

Según los datos obtenidos por la Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE) 2012, y en la espera de los resultados oficiales de la EMSE 2018 (19):

El 80,2% de las escuelas contaba con al menos un kiosco y, de éstos, el 91,4% ofrecía productos de bajo valor nutritivo como bebidas azucaradas, golosinas, helados, snacks, galletitas dulces, panchos, etc.

En más de la mitad de los kioscos (58,6%), había carteles/publicidad de gaseosas, mientras que tan sólo el 5,6% de las escuelas contaba con bebederos en los patios o dispensers de agua potable gratuita.

En relación a la cantidad de clases semanales de educación física en la escuela durante el último año escolar, el mencionado informe señala que sólo el 25,9% de los adolescentes tuvo 3 o más veces por semana.

La ENNyS, 2019 aporta los siguientes datos sobre el tema (3):

Al 71,2% de niños, niñas y adolescentes escolarizados, la escuela le provee a veces o siempre facturas, productos de pastelería, galletitas dulces y/o cereales

con azúcar; mientras que 2 de cada 10 estudiantes escolarizados reportaron que su institución siempre les provee frutas frescas. También se observó que 6 de cada 10 niños/as y adolescentes escolarizados de entre 6 y 17 años compraron golosinas en el kiosco o buffet de la escuela durante la última semana.

Además, diversos estudios indican cómo impacta la publicidad de alimentos de bajo valor nutricional en las preferencias alimentarias y el consumo de niños/as y adolescentes; como las estrategias de marketing persuaden con el uso de personajes de ficción, dibujos infantiles, famosos, entrega de premios donde el alimento resulta accesorio y el mensaje asociado al consumo del producto que se publicita (20, 21). Un estudio de investigación realizado por FIC Argentina evidencia que 9 de cada 10 alimentos que se publicitan durante los programas infantiles de TV tienen bajo valor nutritivo por ende se estima que niños y niñas argentinos están expuestos a más de 60 publicidades televisivas de comida chatarra por semana (22).

Estos datos confirman que niños/as y adolescentes están expuestos a un entorno obesogénico que fomenta el consumo de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional que deberían consumirse esporádicamente. A su vez no se promueve la adquisición de hábitos saludables.

En base a dichos resultados es que se plantean las siguientes estrategias (6, 16, 19):

- Asegurar una oferta exclusiva de alimentos y bebidas sanos y naturales.
- Garantizar el acceso al agua potable gratuita.
- Incorporar en la currícula escolar contenidos sobre educación alimentaria y hábitos saludables.
- Crear huertas escolares con acción pedagógica.

- Promover la educación física en las escuelas.
- Asegurar que la escuela sea un espacio libre de publicidad de alimentos y bebidas altos en azúcar, grasas y sal.

En la actualidad, no existe una normativa integral, a nivel nacional, para la promoción de entornos escolares saludables y prevención de la obesidad con foco en la malnutrición y el sedentarismo.

Es necesario que la información que se brinda sobre alimentación y hábitos saludables no se contradiga con el entorno físico, normativo y de oferta de alimentos, ya que en el mismo se lleva a cabo educación alimentaria “oculta” que es fundamental atender; dado que niños/as y adolescentes también aprenden a partir de la toma de decisiones frente a la oferta de alimentos y bebidas en su entorno (24).

- Derecho a la Alimentación

Es obligación primaria del Estado promover y proteger los Derechos Humanos, entre ellos el Derecho a la Alimentación. Se debe considerar a los derechos como universales, indivisibles, inalienables e interdependientes (25).

Consideramos conveniente destacar acontecimientos relevantes sobre la evolución histórica del concepto “derecho a la alimentación”. Primeramente, se firma a nivel mundial, en el año 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que reconoce en el artículo 11 el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre haciendo énfasis en la aplicación de conocimientos técnicos y científicos para la producción, conservación y distribución de alimentos, la divulgación de principios sobre nutrición y la reforma del sistema agrario para lograr una explotación y

utilización más eficaz de los recursos naturales (26). Recién en el año 1994 Argentina adhirió a dicho pacto y en 1999, el Comité que supervisa el cumplimiento del PIDESC, en la Observación General 12, definió: *“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”* (27).

Como es imposible disociar el carácter nutricional de las personas con su estado de salud, es necesario reconocer que “la salud no es solo ausencia de enfermedad sino un estado completo de bienestar físico, mental y social” (OMS). La salud es una dimensión de suma importancia en el crecimiento y desarrollo de los seres humanos, es por eso que resulta fundamental la promoción de la misma. Cómo plasma la Carta de Ottawa, consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Además, señala cinco estrategias para actuar sobre los factores que determinan el nivel de salud de una comunidad: 1) Desarrollar políticas que apoyen la salud, 2) Crear entornos favorecedores de la salud, 3) Desarrollar las aptitudes y los recursos individuales, 4) Reforzar la acción comunitaria, y 5) Reorientar los servicios de salud (28).

Siguiendo la evolución del derecho a la alimentación, en el año 1996, se realizó la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, donde los Estados se comprometieron a reducir el número de hambrientos. Además se incorporó el concepto de Soberanía Alimentaria al ya existente de Seguridad Alimentaria.

Desde el marco legal argentino, se pueden mencionar algunas leyes que resguardan el derecho a la alimentación:

En 2003, se sanciona la ley 25.724 de Seguridad Alimentaria (29).

En 2005, se sanciona la ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que define: *“la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte”* (30).

En 2008, se sanciona la ley 26.396 de Trastornos Alimentarios, en el artículo 9 se establece que *“los quioscos y demás establecimientos de expendio de alimentos dentro de los establecimientos escolares deberán ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada, debiendo estar los mismos debidamente exhibidos”* (31).

Desde el 2019 hasta 31 de Diciembre de 2022, está vigente la ley 27.519 de Emergencia Alimentaria que *“concierna al Estado Nacional garantizar en forma permanente y de manera prioritaria el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la República Argentina, según lo establece la ley 25.724 que crea el Programa de Alimentación y Nutrición Nacional”* (32).

Específicamente vinculado a ámbitos educativos, en el año 2020 la provincia de Neuquén sanciona la ley N° 3242 de Promoción de Entornos Escolares Saludables. La misma promueve políticas públicas que favorecen entornos escolares, hábitos y estilos de vida saludables en los centros educativos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada del sistema educativo. Dentro de estas políticas que se buscan suscitar, se encuentran kioscos, cantinas y bufés saludables; disponibilidad permanente de agua segura;

regulación de publicidad, promoción y patrocinio; promoción de la actividad física (33).

- Políticas Públicas

Las políticas públicas fueron definidas por Oszlak y O'Donnell como “un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil” (34).

En Argentina, luego de la crisis social, económica y política del año 2001, surgen diversas políticas sociales dirigidas a la Seguridad Alimentaria en el marco de la emergencia alimentaria y comienzan a incorporar a la EAN como herramienta para acompañar y hacer más efectiva la entrega de alimentos. Así se pone en marcha en el año 2003 la principal política alimentaria en el país, el “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria” (PNSA) mediante la ley 25.724. Esta ley dispuso la unificación y coordinación de todos los programas alimentarios vigentes hasta ese momento, financiados con fondos nacionales y coordinados desde el Ministerio de Desarrollo Social. El mismo estaba destinado a financiar acciones de ejecución integral tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de familias en condición de vulnerabilidad social. Es así que el PNSA constituyó por primera vez una política de Estado integral en materia alimentaria, atendiendo no sólo la emergencia, sino buscando mejorar las condiciones de vida de toda la población, contribuyendo al mejoramiento de la salud y la nutrición tanto en el mediano como en el largo plazo (35).

Dentro de las líneas de acción del PNSA se encuentran la asistencia alimentaria que corresponde al financiamiento de tarjetas magnéticas para la compra de

alimentos; ayuda directa, es decir, entrega directa de alimentos a familias afectadas por emergencia climáticas y sociales; comedores escolares con financiamiento de refuerzos alimentarios en establecimientos educativos del sector público, en niveles inicial y primario en riesgo socio-educativo; prohuerta, busca desarrollar sistemas locales de producción del autoabastecimiento y comercialización de alimentos agroecológicos; capacitación integral en nutrición para fortalecer el desarrollo familiar y comunitario a través de actividades de EAN y así convertir los conocimientos en hábitos de alimentación saludable; abordaje comunitario que impulsa el desarrollo de las organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios; primeros años para generar condiciones que promuevan el desarrollo infantil temprano, desde un abordaje integral.

Es conveniente aclarar que las propuestas y el alcance del PNSA, tal como fue proyectado, no tuvo continuidad con los cambios de gestiones de gobierno.

Dentro de las acciones que lleva adelante el PNSA, teniendo en cuenta la emergencia alimentaria, se crea el Plan Argentina Contra el Hambre³ que implica la promoción y fortalecimiento del Acceso a la Canasta Básica de Alimentos. El mismo consta de la entrega de la “Tarjeta Alimentar” que permite comprar todo tipo de alimentos, excepto bebidas alcohólicas. Además se busca fortalecer la economía popular, el cooperativismo y la agricultura familiar a través de mercados populares y redes locales de comercialización que promuevan el precio justo y consumo responsable y, préstamos a tasas que no superen el 2-3% destinados a la compra de herramientas y maquinarias (36).

³ Resolución 8/2020. Depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y articula con el Consejo Federal de Políticas Sociales.

A su vez, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, el Gobierno Nacional dispuso un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de un monto mensual de \$10.000 para trabajadores informales y monotributistas de las primeras categorías, brindando un respaldo económico (37).

Los Programas de Alimentación Escolar (PAE) tienen un rol importante para los hogares con inseguridad alimentaria, dichos programas se encuentran bajo la esfera del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (38).

El PAE consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional para niños/as y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo.

En el marco de los programas de alimentación escolar, la Provincia de Buenos Aires cuenta con el Servicio de Alimentación Escolar (SAE); el mismo se articula en dos Ministerios Provinciales: Ministerio de Desarrollo Social (el cual cumple el rol de controlar el servicio, capacitar al personal y financiar las partidas presupuestarias) y Ministerio de Educación (proporciona recursos humanos para el servicio); dicho servicio (SAE) se encuentra dirigido a niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, escolarizados en establecimientos públicos de la Provincia y tiene como objetivo garantizar la cobertura nutricional, mejorar la aptitud en el aprendizaje y las condiciones de salud de la población escolar de la Provincia de Buenos Aires (39).

A través del SAE se brinda desayuno/merienda completo (DMC) y/o almuerzo, el marco normativo nutricional sugiere que el DMC “debe planificarse como la combinación de un componente lácteo, preferentemente leche o yogur; un

componente sólido, preferente pero no excluyentemente, tostadas o pan de tipo integral y en menor frecuencia galletitas, budines o bizcochuelos seleccionados en base a perfiles de buena calidad nutricional; y un tercer componente del grupo de frutas; este último de incorporación progresiva, empezando por 2 veces/semana”; así mismo, indica que el almuerzo debe conformarse por “un plato principal cuyos componentes más significativos deben variar a lo largo de la semana entre carnes, huevos, legumbres (en combinación con cereales para asegurar calidad proteica), hortalizas no feculentas y cereales como arroz integral o fideos con mayor proporción de sémola. Con menor frecuencia, hortalizas feculentas y el resto de los cereales (más refinados). El postre debería estar conformado preferentemente por frutas frescas (no menos de 4 veces/semana) y la cantidad de pan que acompaña a los almuerzos (opcional) no debería exceder 30 g”. El funcionamiento del SAE puede estar a cargo del consejo escolar de cada distrito o del municipio (38).

En este sentido, en el año 2016 surgió el decreto 2077/2016 que establece el modelo de acta acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Social y los Municipios de la Provincia de Buenos Aires para ampliar la modalidad de implementación municipalizada del SAE con el objetivo de reforzar los controles sobre los fondos públicos comprometidos y garantizar la calidad, cantidad y valor nutricional de los alimentos (40).

Estos programas escolares debieron ser modificados para adaptarse al contexto de pandemia, por eso se optó por la entrega de módulos alimentarios a la familia de cada niño, niña y adolescente que concurre a establecimientos educativos estatales.

- Seguridad y Soberanía Alimentaria

Retomando el concepto de sistema alimentario se hace necesario remarcar la íntima vinculación entre el sistema alimentario actual de nuestro país y la epidemia de exceso de peso descrita al inicio del marco teórico. Según la FAO, dicho sistema se caracteriza por “la alta degradación y el agotamiento de los recursos naturales; la concentración de capital, infraestructura y tecnología; la concentración de canales de comercialización; dietas inadecuadas y hábitos de consumo insostenibles; precios inequitativos y elevados que están generando la exclusión de pequeños productores mujeres, jóvenes y pueblos originarios. Además existe una amplia presencia de alimentos ultraprocesados, así como una publicidad invasiva que no contempla los riesgos a la salud, dando lugar a procesos de malnutrición, desigualdad y pobreza” (41).

Teniendo en cuenta los puntos mencionados es menester definir a la seguridad y soberanía alimentaria.

Según la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996, “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida sana”.

Más allá de la disponibilidad física, se hace énfasis en cuatro dimensiones que caracteriza la seguridad alimentaria:

- Disponibilidad: La existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada para satisfacer las necesidades de todos, sea obtenidos

a través de la producción de un país o zona, o “importándolos” de otras zonas del mismo país.

- Acceso: Las personas deben acceder a los recursos –ingresos monetarios o tierra, agua, capital, tecnología apropiada, etc.- que le permitan obtener los alimentos necesarios.
- Utilización: Utilización biológica a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional que satisfaga todas las necesidades fisiológicas. Este concepto pone de relieve la importancia de los insumos “no alimentarios” en la seguridad alimentaria.
- Estabilidad: Posibilidad de cubrir las variaciones estacionales de alimentos mediante un flujo constante a lo largo del tiempo; no deben faltar tampoco como consecuencia de situaciones estructurales o coyunturales –crisis económica o ambiental, por ejemplo.

La soberanía alimentaria, en el año 2003, fue definida por Vía Campesina - movimiento campesino internacional- como “el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas sustentables de producción, transformación, comercialización, distribución y consumo de alimentos, garantizando el derecho a la alimentación de toda la población”. Además, incluye el comercio internacional justo, no está en contra de los intercambios, sino de la prioridad dada a las exportaciones (42).

Incorpora los siguientes parámetros:

- priorizar la producción local, regional frente a la exportación.

- autorizar a los Países/Uniones a protegerse contra las importaciones a precios demasiado bajos.
- brindar ayudas públicas a los campesinos, siempre que no sirvan directa o indirectamente a exportar a precios bajos.
- garantizar la estabilidad de los precios agrícolas a escala internacional mediante unos acuerdos internacionales de control de la producción.

Es preciso remarcar las diferencias que existen entre ambos conceptos descritos. La seguridad alimentaria apuesta al crecimiento económico y al desarrollo tecnológico como reaseguro de la provisión alimentaria, sin tener en cuenta el problema del control sobre los recursos y las decisiones, sin importar en manos de quien está la producción. La soberanía alimentaria, por el contrario, destaca el rol central de las organizaciones de productores y consumidores para la realización efectiva del derecho a la alimentación, en base a un control directo sobre los recursos. Estas perspectivas afirman que la seguridad alimentaria como derecho individual, sólo puede asegurarse en la medida en que esté vigente la soberanía alimentaria, en tanto derecho colectivo de las comunidades (43).

IV. MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS

A. El contexto

La investigación se llevó a cabo en el municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Argentina, durante el periodo marzo - octubre del año 2020. Es necesario aclarar que debido a la situación epidemiológica de COVID-19 el Gobierno Nacional publicó el 19 de marzo el Decreto Nacional Nro 297/2020 (44): Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) con el objetivo de proteger la salud pública, lo cual derivó en el cierre de todos los establecimientos educativos sin distinguir nivel y tipo de gestión.

B. Diseño y abordaje

El presente trabajo de investigación surgió a partir de un proyecto impulsado por un equipo de investigadores de la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil⁴, quienes tienen vínculo con el equipo de investigación del Centro de Investigación Sobre Problemáticas Alimentarias Nutricionales (CISPAN UBA).

La investigación se planteó con un enfoque cualitativo, descriptivo, transversal y observacional. La misma incluyó un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de recolección y análisis de datos, así como su integración y

⁴ Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC - Brasil), Centro de Ciencias de la Salud, Departamento de Nutrición. Título: "Fortalecimento da Educação Alimentar e Nutricional no ambiente escolar: ações multidisciplinares e intersetoriais". Chamada Universal MCTIC/CNPq no.28/2018. Cooperación extranjera con el Centro de Investigaciones Sobre Problemáticas Alimentarias y Nutricionales (CISPAN) de la Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires. Prof. Claudia Soar. 2018-2020.

discusión conjunta para lograr un mayor entendimiento de la situación en estudio. Dichos procesos constan de revisiones bibliográficas para identificar políticas públicas referidas a la alimentación escolar a nivel nacional, provincial y municipal, y del desarrollo de una encuesta autoadministrada, con el objetivo de registrar programas y acciones de educación alimentaria y nutricional que se llevan adelante en las escuelas del municipio Almirante Brown, y además conocer la participación de los Lic. en Nutrición en los programas relevados.

El estudio se centró en observar, describir y analizar una situación contextualizada para luego aportar información que guíe la toma de decisiones y contribuir al proceso de transformación en el universo de estudio pertinente debido a la falta de antecedentes de tipo científico que abordan la temática.

Para lograr la articulación con el municipio, se realizó una reunión de forma virtual con la Presidenta del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires y actualmente Asesora en la Secretaría de Desarrollo Social de la municipalidad de Almirante Brown, en la cual nos informó sobre el SAE municipal, su desarrollo desde que la implementación está a cargo del municipio y como debieron adaptarse a la realidad epidemiológica sanitaria de COVID-19. Posteriormente, se concretó una reunión virtual entre las tutoras de la investigación y las autoridades educativas del municipio para presentar el proyecto y propiciar el vínculo con las escuelas. En el encuentro, se acordó la estrategia de sensibilización, la cual consistió en la creación de un folleto virtual (Anexo Nro 1) y una secuencia de comunicados dirigidos a las autoridades de los establecimientos educativos.

Como primer rueda de relevamiento de datos, las autoridades de la Secretaría de Educación del municipio enviaron a los directivos de los establecimientos

educativos públicos locales el folleto vía mail, con la información necesaria sobre la investigación y el link de acceso al instrumento de recolección de datos. Siguiendo el curso de la investigación, la segunda rueda de relevamiento se basó en enviar un mail a cada establecimiento a modo de recordatorio. Se impulsó una tercera rueda, donde se identificaron los establecimientos que no respondieron el cuestionario anteriormente para contactarlos vía telefónica con la finalidad de obtener mayor cobertura.

C. Muestra o participantes

La población de estudio abarcó a los establecimientos educativos del sector público pertenecientes al municipio Almirante Brown, que incluyen nivel inicial (3-5 años), nivel primario (6-11 años), nivel secundario (12-17 años) y educación especial.

Los criterios de selección implementados fueron el geográfico (que los establecimientos educativos se encuentren en Almirante Brown), el nivel/modalidad de educación y que la administración de los mismos sea de tipo pública. Siendo la unidad de análisis los directivos y educadores de dichos establecimientos.

El tipo de muestreo implementado fue no probabilístico y por conveniencia.

D. Aspectos éticos

Se informó de los propósitos de la investigación y el uso de los resultados a los sujetos participantes, mediante un consentimiento informado previo a completar la encuesta online.

Teniendo en cuenta que el tratado de Helsinki propone que deben tomarse toda clase de precauciones para resguardar la intimidad de la persona que participa en la investigación y la confidencialidad de su información personal; las consideraciones éticas para la implementación de esta investigación fueron las siguientes (45):

- Consentimiento informado escrito a los participantes.
- No daño a los participantes.
- Confidencialidad de la información.
- Finalidad de la publicación de los resultados.

E. Técnicas empleadas

Como primer paso, se realizó una revisión bibliográfica sobre educación alimentaria nutricional, políticas públicas y marco regulatorio existente relacionado a la temática, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, y medidas implementadas en el contexto de pandemia.

El instrumento para el relevamiento de los datos, fue un cuestionario semiestructurado online (Anexo Nro 2), propuesto por el equipo de investigadores de la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil; luego, se realizó su traducción y adaptación al español. Debido al contexto actual de pandemia y ASPO, y a pedido de las autoridades educativas municipales, se decidió agregar preguntas vinculadas al actual contexto sociosanitario.

El instrumento de investigación se desarrolló en el formato Google form ante la imposibilidad de asistir personalmente a los establecimientos.

Previo al lanzamiento formal se realizó una prueba piloto y revisión por parte de las autoridades municipales y el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires.

Una vez impulsada la encuesta, se planearon diferentes refuerzos de comunicación que permitieron el acercamiento a los establecimientos, los mismos consistieron en un folleto virtual, mail a modo de recordatorio y comunicación telefónica.

El instrumento presentó preguntas abiertas, cerradas y mixtas que permitieron identificar diferentes opiniones y conocimientos sobre la temática planteada. La elaboración del mismo contempló programas y/o acciones de educación alimentaria y nutricional, participación de profesionales, el rol de los Lic. en Nutrición y la adaptación del sistema alimentario educativo frente a la situación epidemiológica.

La información obtenida se analizó y relacionó con el marco teórico conceptual y normativo.

V. RESULTADOS

La encuesta se envió a 235 establecimientos educativos públicos, de los cuales respondieron 97 (41%). En cuanto al nivel educativo de los 97 establecimientos, 62,9% (n=61) correspondió a educación secundaria, el 30,9% (n=30) educación primaria, el 4,1% (n=4) educación inicial y el 2,1% (n=2) educación especial. El número de alumnos por establecimiento fluctuó entre 1167 en el rango máximo y 30 alumnos para el rango mínimo. A su vez, el número de docentes por establecimiento fue de 400 para el rango máximo y 3 para el rango mínimo; y auxiliares de cocina con un rango máximo de 46 y 0 rango mínimo.

- Educación Alimentaria y Nutricional

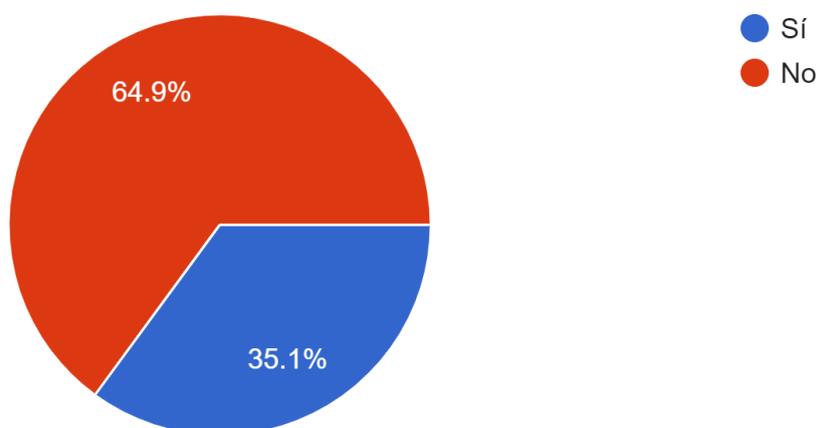
En el siguiente gráfico se presentan los establecimientos educativos encuestados que contemplan actividades de educación alimentaria y nutricional (EAN). En relación a la manera en que estas se insertan en el Proyecto Político Pedagógico⁵ surgieron las siguientes tendencias:

- Se inserta en el marco del Servicio Alimentario Escolar.
- A través del encuadre de la Educación Sexual Integral (ESI).
- Mediante proyectos como huertas pedagógicas, alimentación saludable, salud física y emocional.
- A través de talleres y ferias alimentarias.

⁵ Estrategias educativas.

- A partir de las patologías presentes en los estudiantes que acuden al comedor escolar.

Gráfico N°1: “Porcentaje (%) de establecimientos educativos públicos que contemplan actividades de EAN en el Proyecto Político Pedagógico. Municipio Almirante Brown, Prov. Bs.As. Año 2020”



Fuente: elaboración propia basada en datos extraídos del cuestionario destinado a los establecimientos públicos del municipio Almirante Brown, 2020.

En la tabla que se encuentra a continuación, se compara la totalidad de establecimientos educativos encuestados que realizaron actividades de EAN en el año lectivo 2019 y planearon actividades para el año lectivo 2020.

Tabla N°1: “Porcentaje (%) y número (n) de establecimientos educativos públicos que llevaron a cabo proyectos y/o acciones de EAN en el año lectivo 2019 y 2020. Municipio Almirante Brown, Prov. Bs.As. Año 2020”

	Año lectivo 2019		Año lectivo 2020	
	%	n	%	n
Si	34%	33	24,7%	24
No	66%	64	75,3%	73
Total	100%	97	100%	97

Fuente: elaboración propia basada en datos extraídos del cuestionario destinado a los establecimientos públicos del municipio Almirante Brown, 2020.

Los proyectos y/o acciones de EAN llevados a cabo en el año lectivo 2019 fueron diversos y surgieron las siguientes tendencias: alimentación saludable, cuidado del cuerpo, huerta, desayunos y meriendas saludables.

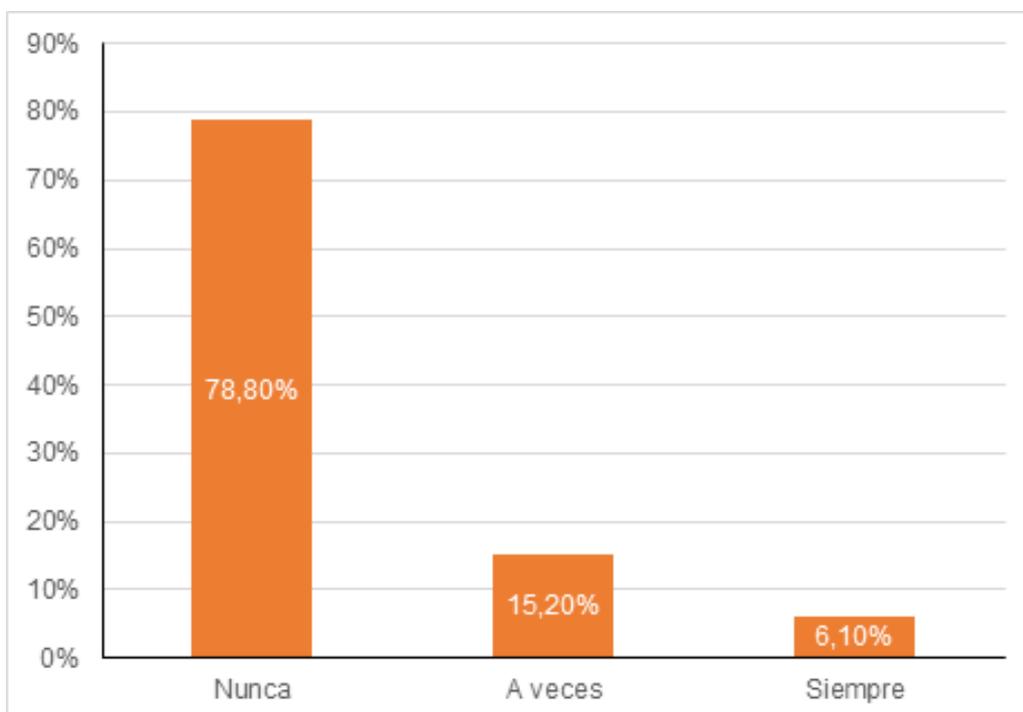
A causa de la situación sociosanitaria actual, los proyectos y/o acciones de EAN planeados para el año lectivo 2020 debieron adaptarse a la modalidad virtual. Según datos relevados del cuestionario, las actividades que se llevaron a cabo fueron clases online de huerta (huerta en casa), clases virtuales sobre alimentación y nutrición, planificación de recetarios a partir de los alimentos presentes en los módulos y de los alimentos cosechados en casa.

Respecto de quiénes participaron de las discusiones sobre la inserción de las actividades vinculadas con la EAN, en su mayoría fueron directivos y docentes, una minoría tuvo en cuenta el acompañamiento de Lic. en Nutrición. Además,

del total de los establecimientos investigados, el 34% (n=33) contó con la participación de las familias de los/as alumnos/as para proyectos y/o acciones de EAN.

Es de resaltar que del 34% (n=33) de escuelas que refirieron incluir acciones de EAN durante el año lectivo 2019, aproximadamente el 80% no contó con acompañamiento por parte de Lic. en Nutrición. En el gráfico subsiguiente se presenta el acompañamiento de Lic. en Nutrición que han recibido los establecimientos que realizaron proyectos y/o acciones de EAN en el año lectivo 2019.

Gráfico N°2: “Porcentaje (%) de proyectos y/o acciones de EAN ejecutados en el año lectivo 2019 que tuvieron acompañamiento de Lic. en Nutrición. Municipio Almirante Brown, Prov. Bs.As. Año 2020”



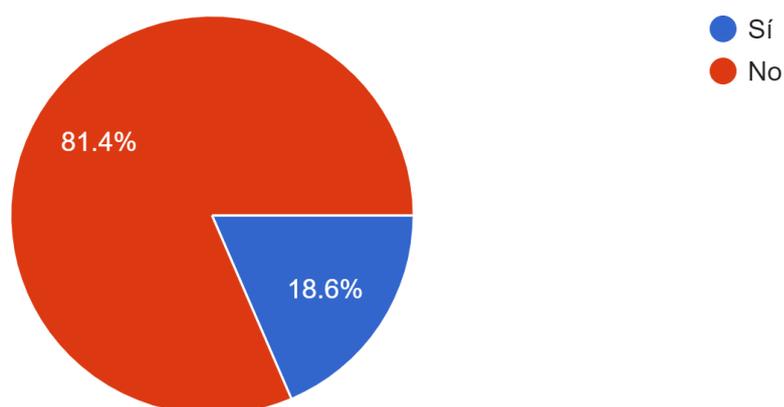
Fuente: elaboración propia basada en datos extraídos del cuestionario destinado a los establecimientos públicos del municipio Almirante Brown, 2020.

En referencia a los establecimientos educativos que recibieron capacitación específica para trabajar EAN como contenido curricular, sólo el 2,1% (n=2) del total de los establecimientos afirmaron recibirla; y ninguno de los/as encuestados/as percibió materiales de EAN por parte de empresas o industrias.

- Huerta pedagógica

Respecto a las huertas pedagógicas, se indagó sobre el funcionamiento de la misma, quienes la utilizaban como espacio de aprendizaje y de qué manera. En este aspecto, en el gráfico posterior se puede visualizar los establecimientos educativos que disponen de huerta pedagógica.

Gráfico N°3: “Porcentaje (%) de establecimientos educativos públicos que cuentan con huerta pedagógica. Municipio Almirante Brown, Prov. Bs.As. Año 2020”



Fuente: elaboración propia basada en datos extraídos del cuestionario destinado a los establecimientos públicos del municipio Almirante Brown, 2020.

De los establecimientos que cuentan con huerta pedagógica, el 83,3% (n=15) comenzó a funcionar a partir del año 2018 y el resto, 16,7% (n=3) desde años anteriores.

Los responsables del mantenimiento y uso pedagógico de la huerta son, en su mayoría, docentes y estudiantes. El principal uso pedagógico de la misma es la participación de los alumnos en la cosecha y siembra de los alimentos. Además, el consumo en los comedores escolares y la donación a las familias de los alimentos provenientes de la huerta.

Según los datos relevados en el cuestionario, del total de los establecimientos que cuentan con huerta, el 66,6% (n=12) no tuvo relación con otros sectores y/o actores para hacer viable la misma, el 16,6% (n=3) tuvo relación con Centro Alas⁶ y el resto 16,6% (n=3) no aclaró. Por otro lado, sólo el 5,5% (n=1) tuvo relación con profesionales de la salud para las actividades de la huerta. Como contraparte, la falta de espacio físico fue el motivo principal por el cual los establecimientos no cuentan con huerta pedagógica. Otros impedimentos mencionados fueron el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), la falta de personal y la inseguridad.

- Servicio Alimentario Escolar

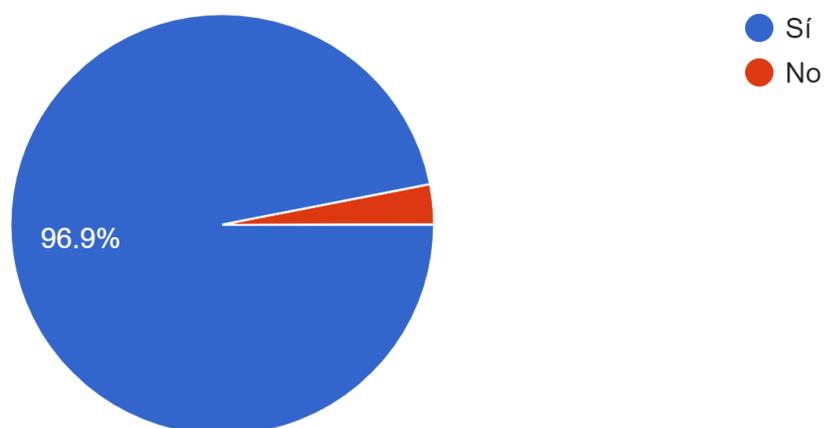
Por último, se indagó sobre los cambios del servicio alimentario escolar (SAE) durante el período del consejo escolar y la nueva versión municipalizada; en este sentido, del total de los/as encuestados/as, el 76,3% (n=74) de los

⁶ Centro Demostrativo Alas, espacio integral de capacitación en el marco del proyecto ProHuerta. Promoción de la soberanía alimentaria a través de la educación agroecológica y la organización comunitaria para la producción local de alimentos.

encuestados/as refirió notar cambios, en su mayoría positivos. Ante la nueva versión municipalizada, los principales cambios mencionados fueron sobre la composición del menú, la variedad del menú, la calidad de los alimentos, el cumplimiento de los proveedores, solución de problemas por parte de la Unidad Ejecutora del Servicio Alimentario Escolar (UESAE), entre otros.

Los establecimientos educativos debieron adaptarse a la situación de ASPO para que niños/as y adolescentes continúen accediendo al SAE, así surge la entrega quincenal de módulos alimentarios por alumno matriculado.

Gráfico N°4: “Porcentaje (%) de establecimientos educativos públicos que entregan módulos alimentarios en reemplazo del servicio alimentario escolar tradicional. Municipio Almirante Brown, Prov. Bs.As. Año 2020”



Fuente: elaboración propia basada en datos extraídos del cuestionario destinado a los establecimientos públicos del municipio Almirante Brown, 2020.

El módulo alimentario en el municipio Almirante Brown contiene de mayor a menor número de menciones: legumbres, huevos, fideos secos, galletitas dulces, aceite, infusiones, polenta, lácteos, arroz, puré de tomate, harina, verduras frescas, frutas frescas, azúcar, carne, agua embotellada, yerba y pan.

A modo de cierre, se preguntó a las autoridades de los establecimientos educativos sugerencias para el equipo de gestión a nivel municipal con la finalidad de mejorar la planificación/estrategia alimentaria nutricional, entre ellas refirieron:

- Incluir más cantidad y variedad de frutas y verduras.
- Presentar recetarios con sugerencias de menú.
- Incluir yerba, azúcar, y aumentar la cantidad de harina, ya que reciben 1 kg mensual.
- Incluir semillas para la huerta.
- Que los bolsones lleguen armados para menor manipulación de los alimentos debido al contexto actual.

VI. DISCUSIÓN

En el relevamiento de datos, se evidenció la gran brecha existente entre los establecimientos educativos públicos del municipio Almirante Brown que realizan proyectos y/o acciones de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) (35,1%; n=34) y los que no realizan (64,9%; n=63). Esta diferencia refleja la falta de un marco regulatorio el cual incluya esta temática de manera obligatoria en la currícula escolar, ya que actualmente abordar la EAN en la planificación áulica depende del interés de los responsables de los establecimientos y no de una planificación sistemática a nivel central (municipal, provincial y/o nacional). Además, la situación epidemiológica y sociosanitaria actual que implicó el ASPO, influyó negativamente en la implementación de los proyectos y acciones de EAN planeados para el año lectivo 2020, según datos obtenidos en el cuestionario, los mismos disminuyeron aproximadamente 10% en comparación al año lectivo 2019.

De la investigación se desprende que tan solo el 2,1% (n=2) de los establecimientos recibió capacitación específica para realizar EAN; esta situación da cuenta que los educadores responsables no tiene capacitación adecuada en tiempo y contenido para contribuir a la situación alimentaria y nutricional descrita en las últimas encuestas nacionales respecto de la malnutrición en niños/as y adolescentes en edad escolar. Queda pendiente conocer, respecto de las escasas capacitaciones, en qué contenidos se hizo hincapié y desde qué punto de vista fueron planteados.

Se observó que se abordan contenidos alimentarios de forma casual por el simple hecho de encontrarse incluidos en un tema más amplio o indirectamente relacionado; se contempla de manera tangencial en el SAE o a través de la ESI. Respecto a la ESI, se aborda a la EAN mediante la promoción de la salud, el cuidado, disfrute y respeto del cuerpo propio y ajeno, incorporando una mirada crítica hacia los mensajes de los medios de comunicación y los ideales de belleza que imponen (46), aunque sería de resaltar que no aborda con mayor profundidad temáticas alimentarias.

Si bien la minoría de los establecimientos educativos encuestados dispone de huertos (18,6%; n=18), éstos son una herramienta pedagógica eficaz para abordar la EAN, ya que permite el acercamiento hacia métodos de producción y consumo que difieren del sistema alimentario hegemónico y actual de nuestro país, el cual prioriza la producción masiva de alimentos ultraprocesados, contribuyendo al entorno obesogénico y al crecimiento de las grandes industrias en desmedro de los pequeños productores. De esta manera es posible plantear el concepto de soberanía alimentaria no sólo como una herramienta para la adquisición de hábitos saludables sino también como el camino hacia un sistema alimentario sustentable en defensa de la agroecología, la biodiversidad para conservar y preservar la tierra y dar poder a los pueblos para ampliar su participación en la vida política, social y cultural de la sociedad; como también para cuestionar la insostenibilidad del sistema agroalimentario actual, en este sentido el texto “Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición” plantea que la producción industrializada de comestibles es responsable de la fragilización de los ecosistemas por su daño planetario (47). Para esto es imprescindible reflexionar y preguntarse de dónde provienen las semillas

empleadas en la huerta, si a los alumnos les interesa la actividad y, si los docentes utilizan la huerta desde la perspectiva desarrollada y cuentan con la capacitación para llevarlo a cabo, dado que, no basta con la mera utilización del espacio sino que es necesario contar con un abordaje conceptual más amplio y problematizador. Para La Vía Campesina no es posible la agroecología sin educación popular; pues la misma debe estar a lo largo de toda la cadena productiva, como práctica política-organizativa que posibilita solidaridad, autonomía, la reforma agraria popular, trabajo, renta y así la soberanía alimentaria(48).

Es así que la huerta escolar habilita posibilidades enriquecedoras ya que además propone una mirada crítica y nos permite retomar la definición de EAN del Ministerio de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre de Brasilia que remarca la importancia de estrategias y recursos educativos problematizadores y activos que favorezcan el diálogo junto con individuos y grupos poblacionales, considerando las etapas del sistema alimentario y las interacciones que componen el comportamiento alimentario. Desde este ángulo, el artículo “Alimentación infantil en el ámbito escolar: entre patios, aulas y comedores” destaca: “el trabajo con niños y niñas, familias y escuelas no debe centrar su peso simplemente en la transmisión de información, sino que se deben idear estrategias basadas en la problematización y la reflexión acerca de los condicionamientos cotidianos” escrito por Piaggio, Concilio, Rolón, Macedra y Dupraz (24).

Es preciso destacar que en las actividades vinculadas con la EAN, la participación y el acompañamiento de los Lic. en Nutrición resultó ser poca o nula ya que, el 78,8% (n=26) de los establecimientos encuestados nunca recibió

acompañamiento durante los proyectos ejecutados en el año lectivo 2019; esto manifiesta una invisibilización del rol del Lic. en Nutrición como agente educativo, como si su función estuviera destinada exclusivamente a la atención directa y hospitalaria, y no desde un enfoque preventivo e involucrado en el diseño, implementación y monitoreo de programas y políticas alimentarias. Sobre este tema, la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN) en las “Conclusiones de la Reunión Nacional Alimentación Escolar 2013” sugiere “formar un equipo a nivel central, integrado por Licenciados en Nutrición, que diseñe, organice y evalúe el tipo de servicio a prestar según las condiciones provinciales”(49).

Se hace evidente, por parte de gestores políticos y del colectivo profesional de Lic. en Nutrición, el desafío de sumar este recurso humano como integrantes de proyectos y/o acciones de EAN, discusiones sobre la oferta de alimentos, como así también de la transformación de un espacio de alimentación escolar en uno de promoción para la salud y el aprendizaje.

Por otro lado, hay establecimientos educativos que no incluyen explícitamente a la EAN como actividad pedagógica, sin embargo, a través del SAE se realiza educación alimentaria “oculta”, es decir de forma implícita, en todos los establecimientos contribuyendo a la formación de un entorno que puede resultar saludable o no. En este punto, resulta contradictorio que el marco normativo nutricional del SAE proponga que se ofrezcan, en menor frecuencia, cereales refinados, galletitas, budines o bizcochuelos, cuando los datos obtenidos del cuestionario demuestran que el módulo alimentario que reemplaza al SAE en el contexto actual, contiene en mayor medida galletitas dulces y cereales refinados por sobre pan integral, frutas y verduras frescas; lo mismo ocurre con la entrega

de agua embotellada la cual es prácticamente nula. Esta situación no se condice con los lineamientos expuestos en el marco teórico para la generación de entornos escolares saludables y la prevención de la malnutrición (6). Asimismo, en los países de la región se han utilizado las siguientes medidas que buscan revertir la situación epidemiológica de la obesidad: campañas de comunicación y educación a nivel nacional, comunitario y en escuelas; etiquetado; precio de alimentos y bebidas (impuestos y subsidios); cambios en el entorno escolar; cambios en el entorno local de alimentos; restricciones en la publicidad destinado a niños y niñas; restricciones a componentes de alimentos (50).

La existencia de entornos obesogénicos además de propiciar la malnutrición, vulnera el derecho a una alimentación adecuada, debido que se relega la ley 26.396 de Trastornos Alimentarios la cual establece que los establecimientos escolares deben ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada. Por esto es necesario demandar la presencia del Estado para regular el mercado y la calidad de alimentos, solo a través de la intervención del mismo es posible asegurar el derecho a la alimentación adecuada.

Finalmente, en las sugerencias recibidas por los responsables de los establecimientos educativos, se hizo referencia sobre aumentar la cantidad y variedad de frutas y verduras frescas, y también la necesidad de incluir un recetario en el módulo alimentario para utilizar todos los alimentos en las preparaciones diarias. Sería beneficioso aprovechar este espacio para realizar educación alimentaria nutricional, incentivar la incorporación de hábitos saludables y sumar una mirada que interpele el vínculo entre acceso y condiciones de vida.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir del análisis bibliográfico y el trabajo de campo realizado en respuesta a los objetivos planteados, concluimos que sería necesario un marco normativo regulatorio de carácter obligatorio, el cual incluya la educación alimentaria y nutricional asentada sobre miradas críticas e interpelando al sistema alimentario actual en la currícula escolar, permita a todos los responsables educativos recibir la capacitación adecuada para abordar la temática, como así también incluir Lic. en Nutrición idóneos durante este proceso, con el objetivo final de promover entornos escolares saludables mediante la articulación de diferentes estrategias que buscan contribuir a mejorar la situación alimentaria y nutricional en general y la malnutrición por exceso en particular en la población escolar. En relación a esto, desde FAGRAN se han propuesto contenidos mínimos generales de EAN, algunos de ellos son el uso de las Guías Alimentarias para la Población Argentina; promoción del consumo de agua; diversidad cultural en la alimentación; derecho a la alimentación; publicidad de alimentos (formación de receptores críticos e informados); etiquetado y rotulado nutricional; taller de cocina; consumo responsable y precio justo; autoproducción de alimentos (huerta y granja); cooperativismo y huertas en la comunidad y la escuela; entre otros (49). Para llevar adelante estos contenidos, sería enriquecedor el uso de estrategias y recursos educativos problematizadores y participativos basados en la teoría constructivista.

Desde este ángulo, es menester destacar la ley sancionada en Neuquén, la cual respalda el derecho a una alimentación adecuada y la soberanía alimentaria

integrando diversos puntos de acción que afianzan un entorno alimentario saludable y contribuyen a cambios sustentables y sostenibles. Siendo los objetivos principales de la ley, prevenir la malnutrición en todas sus formas; procurar que los centros educativos sean un ambiente sano; promover hábitos y estilos de vida saludables en la comunidad educativa; contribuir al óptimo crecimiento y desarrollo de niños/as y adolescentes a través de la promoción de una vida activa en todos los niveles de enseñanza, con especial atención en la prevención del sobrepeso y la obesidad. A nivel personal esperamos que dicha ley se extienda a todo el país, al igual que otros proyectos que fortalecerán el derecho a una alimentación adecuada de todos los ciudadanos argentinos como el etiquetado frontal y el impuesto a las bebidas azucaradas.

A la espera de un marco regulatorio integral, cada actor social puede participar en la mejora de los entornos, desde nuestro lugar sugerimos que a nivel municipal se trate la problematización planteada sobre la cantidad de verduras y frutas frescas entregadas en los módulos alimentarios que reemplazan al servicio alimentario escolar, una alternativa factible sería recurrir a pequeños productores locales para no solo satisfacer esta demanda, sino también favorecer el comercio justo, uno de los puntos que aborda la soberanía alimentaria; aprovechar este espacio para realizar actividades vinculadas a EAN y brindar estrategias que permitan el máximo aprovechamiento de los alimentos entregados. A nivel escolar, teniendo en cuenta los beneficios de contar con huerta pedagógica y considerando los obstáculos existentes, como la falta de espacio físico en algunos establecimientos educativos, proponemos diferentes alternativas, como pueden ser huertas verticales, visitas a huertas comunitarias cuando el contexto

sociosanitario lo permita, la realización de plantines en recipientes reciclados (botellas, cajones de verduras, latas, macetas, entre otros) para llevar a sus hogares y así incluir a la familia en la actividad. A su vez, el municipio y los establecimientos educativos podrían actuar de forma conjunta brindando capacitaciones gratuitas sobre EAN al personal educativo; dichas capacitaciones deberían estar a cargo de un equipo interdisciplinario de profesionales (Lic. en Antropología, Educadores para la salud, Lic. en Nutrición, entre otros) e incluir contenidos mínimos como cadena alimentaria, soberanía alimentaria, agroecología, publicidad de alimentos, etiquetado nutricional. En relación a esto, FAGRAN sugiere a modo de consenso nacional, que desde normativas nacionales y jurisdiccionales, los docentes reciban capacitación con una frecuencia mínima de 2 veces por ciclo lectivo (8 hs cada vez) y además incluir actividades de EAN realizadas por Lic. en Nutrición con dedicación exclusiva para esta área (49).

Ante el contexto actual, resulta sustancial fortalecer las actividades e intervenciones de EAN, ya sea de forma virtual o presencial, para hacer frente a los desafíos que plantea la pandemia de cara a la pobreza y la malnutrición.

Teniendo en consideración las debilidades y fortalezas del estudio, entre las limitaciones surge que la herramienta utilizada para el relevamiento de datos fue definida por un equipo de investigadores de Florianópolis, Brasil, es preciso remarcar que, si bien fue necesario para poder comparar tratar de homologar y, además fue favorable contar con una estructura previa, esto no permitió profundizar ciertos aspectos enriquecedores para la investigación como conocer de donde provienen los insumos de la huerta, el interés de alumnos y docentes en esta actividad, en qué consisten las capacitaciones que recibieron los

docentes. Por tal motivo, sería interesante pensar en líneas futuras realizar entrevistas en profundidad a fin de explorar otro tipo de información. Además, debido a la gran extensión geográfica de la Provincia de Buenos Aires, para este trabajo de investigación se tuvo en cuenta a un municipio de la misma, y de los 235 establecimientos educativos públicos encuestados, la tasa de respuesta fue del 41% (n=97) lo cual limita interpretar los resultados para la totalidad del municipio. En cuanto a las fortalezas, como el cuestionario fue utilizado en otro país, permite comparaciones a nivel internacional y local; así mismo, colaboró con la gestión municipal del SAE para conocer el grado de satisfacción con el servicio y las demandas para mejoras futuras, así como también la necesidad de capacitaciones con acompañamiento de Lic. en Nutrición. En el futuro, podría utilizarse con cierta periodicidad como herramienta de monitoreo en relación al SAE y las actividades de EAN vinculadas al mismo.

Como cierre, consideramos que este trabajo de investigación podría colaborar en la planificación y ejecución de investigaciones científicas que permitirán ampliar el conocimiento de la temática en cuestión ya que son escasos los estudios que plantean la necesidad de contar con proyectos y acciones de educación alimentaria nutricional en el ámbito escolar donde Lic. en Nutrición participen de forma activa para fortalecer y mejorar el entorno en que crecen niños/as y adolescentes, contribuyendo así a garantizar sus derechos humanos.

VIII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la Universidad de Buenos Aires, a la Escuela de Nutrición y sus docentes que han contribuido en nuestra formación académica.

A nuestras tutoras Prof. Mg. Sonia Naumann y Dra. Gloria Sammartino por guiarnos durante la elaboración del trabajo.

A la Lic. Paula Das Neves, al Municipio Almirante Brown y a los establecimientos educativos por colaborar y participar en nuestra investigación.

Al CISPAN, al Colegio de Nutricionistas de la Prov. de Buenos Aires y a el equipo de investigadores de la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil, por respaldar el trabajo de investigación.

Por último, agradecemos a nuestras familias y amigos por el apoyo incondicional y la contención brindada durante estos años de estudio.

IX. ANEXOS

- Anexo Nro 1: Folleto virtual

¿Quiénes somos?
ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN DE LA UBA

¿Qué hacemos?
EL TRABAJO FINAL DE GRADO SOBRE "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR"

¿Cómo pueden ayudarnos?
COMPLETANDO EL SIGUIENTE CUESTIONARIO
↓
<https://forms.gle/kw5pCJwujaxFxeGT8>

¿Cuál es el propósito?
FORTALECER EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA ESCOLAR DEL MUNICIPIO ALMIRANTE BROWN

¡AGRADECEMOS MUCHO SU PARTICIPACIÓN!

- Anexo Nro 2: Cuestionario

PROGRAMAS Y ACCIONES DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Estimado/a participante:

Agradecemos su contribución en la búsqueda del “Fortalecimiento de la Educación Alimentaria y Nutricional (EAN), en el ambiente escolar: acciones multidisciplinares e intersectoriales”.

Con el objetivo de identificar los proyectos y/o acciones de EAN que se llevan adelante en su Establecimiento Educativo se propone el siguiente cuestionario que ha sido acordado con las autoridades municipales. El mismo deberá ser respondido por la autoridad máxima del establecimiento, en caso de no ser posible, delegar la responsabilidad a quien considere correspondiente.

Tenga en cuenta que no existe respuesta correcta o incorrecta, lo importante es conocer su opinión y la realidad local. Las respuestas nos auxiliarán para conocer el panorama de EAN en el Sistema Educativo del ámbito público.

Se espera que los resultados obtenidos puedan apoyar la planificación de las futuras acciones.

Agradecemos mucho su participación.

Atentamente,

Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad de Buenos Aires: Rocio Diaz, Ines Sosa, Itatí Lestani y Pilar Rolando.

Integrantes del proyecto de investigación “Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Ámbito de Alimentación Escolar”, dirigida por las profesoras Sonia Naumann y Gloria Sammartino.



He leído la descripción de la investigación y acepto participar del cuestionario

- Si
 No

1. Fecha en la que se está completando el formulario: ____ / ____ / ____

2. Nombre _____ de _____ unidad _____ educativa: _____

2.1. Teléfono para contacto:

2.2. Mail de contacto:

3. Cargo/función del/de los encuestado/s:

4. Nivel/Modalidad educativa:

- Ed. Inicial
 Ed. Primaria
 Ed. Secundaria
 Ed. Especial

5. Número de alumnos/as del establecimiento: _____

6. Número de docentes: _____

7. Número de personal auxiliar de cocina: _____

8. ¿El Proyecto Político-Pedagógico (PPP) del establecimiento educativo contempla actividades de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN)?

- Si
 No

8.1. En caso afirmativo, ¿desde cuándo se contemplan estas actividades?

8.2. En caso afirmativo, describir cómo la temática de EAN se inserta en el PPP.

8.3. En caso afirmativo, ¿Quiénes participaron de las discusiones sobre la inserción de actividades vinculadas a EAN?

- Directores
 Docentes
 Auxiliares de cocina
 Equipo de Orientación
 Nutricionistas
 Otros

9. ¿El establecimiento educativo ha llevado a cabo proyectos y/o acciones de EAN en el año lectivo 2019?

Obs.: Ejemplos: confección de materiales educativos: libros de receta, carteles, pinturas y textos colectivos, etc.; actividades lúdicas: creación de personajes e presentación de teatros; oficinas culinarias educativas; aulas prácticas interdisciplinarias incluyendo a temática alimentación y nutrición; aulas teóricas interdisciplinarias (matemática, portugués, ciencias, geografía); otros.

- Si
 No

9.1. En caso afirmativo, para cada proyecto y/o acción, describa:

a) Título:

Por favor, liste los título de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados los títulos de los proyectos. Ej: Proyecto 1 (nombre); Proyecto 2 (nombre)...

b) Objetivo:

Por favor, liste el objetivo de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 - objetivo; Proyecto 2 - objetivo.

c) Metodología:

Por favor, liste la metodología de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 - metodología; Proyecto 2 - metodología.

d) Número de participantes:

Por favor, liste a quien está dirigido el proyecto y número de participantes de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados.

e) Responsable por el proyecto y/o acción:

Por favor, liste el rol del responsable de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 - inicio 00/00/00 - data de finalización 00/00/00; Proyecto 2 - inicio 00/00/00 - data de finalización 00/00/00.

f) Fecha de inicio y de finalización:

Por favor, liste la fecha de comienzo y de finalización de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 - inicio 00/00/00 - data de finalización 00/00/00; Proyecto 2 - inicio 00/00/00 - data de finalización 00/00/00.

g) Periodicidad de ejecución del proyecto y/o acción:

Por favor, liste de cuanto en cuanto tiempo cada proyecto y/o acción es ejecutado. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 – periodicidad; Proyecto 2 – periodicidad.

h) Resultados esperados/obtenidos:

Por favor, liste resultados esperados/obtenidos de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sea enumerados. Ej.: Proyecto 1 - resultados; Proyecto 2 - resultados.

9.2. ¿Los proyectos y/o acciones ejecutados tuvieron acompañamiento del nutricionista del municipio?

Siempre Nunca A veces

9.3. ¿Los proyectos y/o acciones fueron evaluados?

Si

No

* Si quiere y considera correspondiente, adjunte los proyectos y/o acciones de EAN que se han llevado a cabo en el 2019.

9.3.1 En caso afirmativo, ¿de qué forma fueron evaluados?

Cambios en elecciones alimenticias

Percepción de los auxiliares de cocina y/u otros profesionales del establecimiento educativo.

[_____] Otros

9.4. ¿El establecimiento educativo ha planeado para 2020 proyectos y/o acciones de EAN?

Si

No

9.4.1 En caso afirmativo, enumere y nombre los proyectos y/o acciones que fueron planificados para 2020.

9.4.2 En caso afirmativo, a pesar del aislamiento social, preventivo y obligatorio, enumere y nombre los proyectos y/o acciones que se están desarrollando en modalidad a distancia.

* Si quiere y considera correspondiente, adjunte los proyectos y/o acciones de EAN que se han llevado a cabo en el 2020.

10. ¿La escuela ha recibido alguna capacitación específica para trabajar en el tema EAN como contenido curricular?

Si

No

10.1. En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha de la última capacitación? _____ / _____ / _____

10.2. En caso afirmativo, ¿quién/es participó/arón de la formación?

Director

Docentes

Auxiliares de cocina

Equipo de Orientación

Nutricionistas

Otros

11. ¿La escuela recibió materiales de EAN por parte de alguna empresa?

Si.

No

11.1. En caso afirmativo, ¿qué materiales recibieron?

12. ¿En qué áreas se llevaron a cabo proyectos y/o acciones de EAN? (Solamente para Educación Primaria).

Todas áreas de conocimiento (Núcleo de Educación Infantil)

Prácticas de lenguaje

Matemática

Ciencias Naturales

Ciencias Sociales

Educación artística

Educación Física

Ninguna

Otras: _____

13. ¿El establecimiento educativo cuenta con huerta pedagógica?

Observación: para responder las siguientes preguntas, desde 12 hasta 13.1, tener en cuenta el año lectivo 2019.

Si

No

13.1 En caso afirmativo, ¿desde cuándo la huerta está en funcionamiento?

____ / ____ / ____

13.2 En caso afirmativo, ¿quién era el responsable del mantenimiento de la huerta?

Equipo directivo

Docentes

Padres de los alumnos

Pasantés

Auxiliares de cocina

Nutricionistas

Estudiantes/ alumnos

Otro(s)

13.3 En caso afirmativo, ¿quién utilizaba la huerta como espacio pedagógico?

Docentes

Pasantés

Nutricionista

otros

13.4 En caso afirmativo, ¿De qué manera se utilizaba la huerta como herramienta pedagógica?

participación de los alumnos en la siembra y/o cosecha de los alimentos

consumo de los alimentos provenientes de la huerta en el comedor escolar

utilización de los alimentos provenientes de la huerta con fines pedagógicos

donación de los alimentos para las familias

otros

13.5 En caso afirmativo, ¿existió coordinación/relación entre los profesionales de la salud y los profesionales de educación en las actividades de la huerta?

Si

No

13.6 En caso afirmativo, ¿existió relación/coordinación con otros sectores y/o actores para hacer viable la huerta? Por favor, describa con quiénes:

Ejemplo: profesionales de la agricultura, asistencia técnica, Consejo Municipal de Nutrición y Alimentación, entre otros.

13.7 En caso que no haya huerta pedagógica o no esté en funcionamiento, por favor describa los motivos:

13.8 En caso que no haya huerta pedagógica, ¿el establecimiento educativo ha utilizado huertas comunitarias para actividades pedagógicas?

- Si
 No

14. ¿Existió participación de las familias de los alumnos/as en los proyectos y/o acciones de EAN desarrollados en el establecimiento educativo?

- Si
 No

14.1 En caso afirmativo, por favor describa como eso ocurrió:

15. ¿Notaron algún cambio sobre el servicio alimentario escolar durante el periodo del consejo escolar y la nueva versión municipalizada?

- [] Si
 No

15.1. En caso afirmativo, ¿los cambios fueron positivos o negativos?

15.2. Seleccione los ítems en donde noto los cambios:

- [] Composición del menú
[] Variedad del menú
[] Calidad de los alimentos
[] Cumplimiento de los proveedores
[] Solución de problemas por parte de la Unidad Ejecutora Servicio Alimentación Escolar (UESAE)
[] Otros. ¿Cuáles? _____

16. Ante la situación actual de aislamiento social, preventivo y obligatorio ¿El establecimiento educativo entrega alimentos en reemplazo de la alimentación escolar?

- [] Si
 No

16.1. En caso afirmativo, seleccione qué alimentos contiene el módulo/bolsón alimentario.

Lácteos (leche fluida o en polvo, yogurt, quesos)

Legumbres (lenteja, garbanzo, poroto, arveja)

Huevos

Carnes

Agua embotellada

Bebidas azucaradas (en polvo, concentradas, listas para consumir)

Arroz

Fideos secos

Polenta

Harina

Galletitas dulces

Galletitas de agua

Pan

Verduras frescas

Frutas frescas

Puré de tomate

Azúcar

Infusiones (té, mate cocido, café)

Yerba

Aceite

Otros: _____

17. En el contexto actual de emergencia alimentaria, ¿Podría hacer alguna sugerencia al municipio para mejorar la planificación/estrategia alimentaria nutricional en su establecimiento educativo? En pocas palabras desarrolle.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Fundación Garrahan. Recomendaciones para el cuidado de la salud de niños, niñas y adolescentes. Orientación para la familia y la escuela. [Internet]. Fundación Garrahan; p. 63. (Introducción). Disponible en: https://www.garrahan.edu.ar/pluginfile.php/1233/mod_page/content/19/Recomendaciones%20para%20el%20cuidado%20de%20la%20salud%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescente.pdf
2. FAO. La Importancia de la Educación Nutricional [Internet]. p. 16. Disponible en: <http://www.fao.org/ag/humannutrition/31778-0a72b16a566125bf1e8c3445cc0000147.pdf>
3. Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) [Internet]. 2019 p. 20. Report No.: 2°. Disponible en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001565cnt-ennys2_resumen-ejecutivo-2019.pdf
4. ASEUNRA-FAGRAN. Impacto de la pandemia de COVID-19 en la seguridad alimentaria y nutricional de niños, niñas y adolescentes asistentes a comedores escolares en Argentina. Guía Federal de recomendaciones. [Internet]. 2020 abr p. 30. Report No.: 1°. Disponible en: <https://fagran.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/Impacto-de-la-pandemia-COVID19-en-la-seguridad-alimentaria.pdf>
5. OPS, Ministerio de Salud de la Nación. 3° Encuesta Mundial de Salud Escolar. Resumen ejecutivo [Internet]. 2018 p. 13. Disponible en:

- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/encuesta-mundial-de-salud-escolar-2018-resumen-ejecutivo>
6. Ministerio de Salud y Desarrollo Social M de E Cultura, Ciencia y Tecnología. Entornos Escolares Saludables. [Internet]. 2018 p. 28. (Introducción). Disponible en: <https://fagran.org.ar/wp-content/uploads/2019/03/Entornos-Ecolares-Saludables.pdf>
 7. INDEC. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos [Internet]. Buenos Aires, Argentina.; 2020 Primer semestre p. 18. Report No.: 13. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_01_200703093514.pdf
 8. UNICEF. La pobreza y la desigualdad de niños, niñas y adolescentes en la Argentina. Efecto del COVID-19. [Internet]. 2020 abr p. 24. (Introducción). Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/8096/file/COVID-19:%20La%20pobreza%20y%20la%20desigualdad%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20en%20la%20Argentina..pdf>
 9. Sammartino, Gloria. La Antropología Alimentaria, caminos recorridos y caminos por recorrer. Culturas, Comunidades y Procesos Urbanos Contemporáneos. En: 1° ed. Buenos Aires: SB; 2006.
 10. FAO. Red-ICEAN: ¿Qué es la Educación Alimentaria y Nutricional? [Internet]. [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://www.fao.org/red-icean/acerca-de-la-red-icean/que-es-la-educacion-alimentaria-y-nutricional/es/>
 11. Gai, M, Paiva. Mod. 3 Educación Alimentario Nutricional del Curso Virtual de la Plataforma de Formateo en Red del Ministerio de Desarrollo Social de la

- Nación. Bs. As. En 2015 [citado 27 de junio de 2020]. p. 11. Disponible en:
<https://es.scribd.com/document/409015914/2016educacionalimentarianutricional>
12. OPS. Sistemas Alimentarios Sostenibles para una Alimentación Saludable. [Internet]. [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en:
https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14270:sistemas-alimentarios-sostenibles-para-una-alimentacion-saludable&Itemid=72259&lang=fr
 13. Sammartino GV. Notas para identificar el modelo de producción agroalimentario hegemónico actual. DIAETA. 2014;32(147):16-25.
 14. OPS, OMS. Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efectos sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas [Internet]. 2015 p. 76. Disponible en:
https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/7698/9789275318645_esp.pdf
 15. Noelia Olmedo Torre, Oscar Farrerons Vidal. Modelos Constructivistas de Aprendizaje en Programas de Formación [Internet]. 1.^a ed. OmniaScience; 2017 [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en:
<https://www.omniascience.com/books/index.php/monographs/catalog/book/103>
 16. Swinburn B, Egger G, Raza F. Dissecting obesogenic environments: the development and application of a framework for identifying and prioritizing environmental interventions for obesity. Prev Med. diciembre de 1999;29(6 Pt 1):563-70.
 17. UNICEF-FIC Argentina. Entornos escolares saludables.

- Recomendaciones para promover políticas escolares que prevengan obesidad infantil en Argentina. [Internet]. 2018 nov p. 19. Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2018/11/1811_entornos_escolares.pdf
18. Piaggio LR. El derecho a la alimentación en entornos obesogénicos: Reflexiones sobre el rol de los profesionales de la salud. *Salud Colect.* 19 de diciembre de 2016;12(4):605.
 19. OPS, Ministerio de Salud de la Nación. 2º Encuesta Mundial de Salud Escolar [Internet]. 2012 p. 110. Disponible en: https://extranet.who.int/ncdccs/Data/arg_C7_2014-09_informe-EMSE-2012.pdf
 20. FIC Argentina. Técnicas de marketing dirigidas a niños y niñas en envases de alimentos procesados de Argentina [Internet]. 2017 [citado 3 de noviembre de 2020]. Disponible en: <https://www.ficargentina.org/documentos/reporte-de-investigacion-tecnicas-de-marketing-dirigidas-a-ninos-y-ninas-en-envases-de-alimentos-procesados-de-argentina-2017/>
 21. Castronuovo L, Gutkowski P, Tiscornia V, Allemandi L. Las madres y la publicidad de alimentos dirigida a niños y niñas: percepciones y experiencias. *Salud Colect.* 19 de diciembre de 2016;12(4):537-50.
 22. FIC Argentina. Publicidad de alimentos dirigida a niños y niñas en la Argentina [Internet]. 2018 [citado 3 de noviembre de 2020]. Disponible en: <https://www.ficargentina.org/publicidad-de-alimentos-dirigida-a-ninos-y-ninas-en-la-argentina/>
 23. Britos, S, Langou Diaz, G, Veleda C, et.al, Chichizola N, Acuña M. Lineamientos para una Política Federal de Alimentación Escolar [Internet].

- Buenos Aires, Argentina.; 2016 p. 59. Disponible en:
<https://www.cippeec.org/wp-content/uploads/2017/03/1089.pdf>
24. Piaggio L, Concilio C, Rolón M, Macedra G, Dupraz S. Alimentación infantil en el ámbito escolar: entre patios, aulas y comedores. *Salud Colect.* 6 de agosto de 2011;7(2):199.
 25. Abajo Valeria A, Figueroa Eliana P, Paiva Mercedes, et al. Derecho a la Alimentación. 2010. :7.
 26. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [Internet]. Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_07_derechos_economicos_sociales_culturales.pdf
 27. Comité de Derechos Sociales Económicos y Culturales. El derecho a una alimentación adecuada. (Art.11) Observación General N° 12. [Internet]. 1999. Disponible en:
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdf>
 28. OMS, Salud y Bienestar Social Canadá, Asociación Canadiense de Salud Pública. Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud [Internet]. 1986. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-apromocion-de-la-salud-1986-SP.pdf>
 29. Congreso de la Nación Argentina. Ley N° 25.724 - Programa de Nutrición y Alimentación Nacional [Internet]. 2003 [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: [59](http://www.saij.gob.ar/25724-nacional-programa-nutricion-alimentacion-nacional-Ins0004756-2002-12-27/123456789-0abc-defg-g65-74000scanyel?q=%28numero-</div><div data-bbox=)

- norma%3A25724%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJuridicci%F3n/Nacional&t=1
30. Congreso de la Nación Argentina. Ley N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes [Internet]. 2005 [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/26061-nacional-ley-proteccion-integral-derechos-ninas-ninos-adolescentes-Ins0004968-2005-09-28/123456789-0abc-defg-g86-94000scanyel?q=%28numero-norma%3A26061%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJuridicci%F3n/Nacional&t=1>
31. Congreso de la Nación Argentina. Ley N°26.396 - Declaración de Interés Nacional la Prevención y Control de Trastornos Alimentarios. [Internet]. 2008 [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/26396-nacional-declaracion-interes-nacional-prevencion-control-trastornos-alimentarios-Ins0005436-2008-08-13/123456789-0abc-defg-g63-45000scanyel?q=%28numero-norma%3A26396%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJuridicci%F3n/Nacional&t=1>
32. Congreso de la Nación Argentina. Ley N°27.519 - Prórroga de la Emergencia Alimentaria Nacional hasta el 31 de diciembre del año 2022 [Internet]. 2019 [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/27519-nacional-prorroga-emergencia-alimentaria-nacional-hasta-31-diciembre-ano-2022-Ins0006752-2019-09-18/123456789->

- 0abc-defg-g25-76000scanyel?q=%28numero-norma%3A27519%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJuridicci%F3n/Nacional&t=2
33. Congreso de la Nación Argentina. Ley N°3242 de Educación. Promover políticas públicas que favorezcan entornos escolares, hábitos y estilos de vida saludables en los centros educativos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada del sistema educativo obligatorio, con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. [Internet]. 2020 [citado 1 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://www.saij.gov.ar/3242-local-neuquen-educacion-promover-politicas-publicas-favorezcan-entornos-escolares-habitos-estilos-vida-saludables-centros-educativos-todos-niveles-modalidades-gestion-estatal-privada-sistema-educativo-obligatorio-fin-proteger-derechos-ninos-ninas-adolescentes-lpq0003242-2020-08-13/123456789-0abc-defg-242-3000qvorpyel?q=fecha-rango%3A%5B20200317%20TO%2020200914%5D&o=74&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia%5B5%2C1%5D%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJuridicci%F3n%5B5%2C1%5D%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%Etica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley&t=819#>
34. Califano, Bernadette. Políticas públicas de comunicación: abordaje conceptual para el estudio de las interacciones entre el Estado y las empresas de medios [Internet]. 2011 [citado 4 de noviembre de 2020]. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-093/328>

35. Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación. El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. 2015.
36. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Plan Argentina contra el hambre [Internet]. 2020 [citado 2 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/argentinacontraelhambre/plan-argentina-contra-el-hambre>
37. ANSES. Ingreso Familiar de Emergencia [Internet]. 2020 [citado 2 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.anses.gob.ar/ingreso-familiar-de-emergencia>
38. CESNI, CEPEA, UNSAM, UNLP. Proceso de transformación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) [Internet]. 1a ed. Argentina; 2019. Disponible en: <https://cesni-biblioteca.org/archivos/Digital-SAE.pdf>
39. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Marco Nutricional SAE [Internet]. [citado 26 de octubre de 2020]. Disponible en: https://www.gba.gob.ar/desarrollosocial/asistencia/sae/marco_nutricional
40. Provincia de Buenos Aires. Decreto 2.077/2016: Modelo de acta acuerdo a suscribir entre el Ministerio de Desarrollo Social y los Municipios de la Provincia de Buenos Aires en el marco del «Servicio Alimentario Escolar» (SAE) a los efectos de ampliar la modalidad de su implementación [Internet]. 2016 [citado 26 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://www.sajj.gob.ar/2077-local-buenos-aires-modelo-acta-acuerdo-suscribir-entre-ministerio-desarrollo-social-municipios-provincia-buenos-aires-marco-servicio-alimentario-escolar-sae-efectos-ampliar-modalidad-su-implementacion-b20160002077-2016-12-22/123456789-0abc-770-2000-6102bvorpced>

41. FAO. Reflexiones sobre el sistema alimentario y perspectivas para alcanzar su sostenibilidad en América Latina y el Caribe. 2017;20.
42. Vía Campesina. ¿Qué es la Soberanía Alimentaria? [Internet]. 2003 [citado 2 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://viacampesina.org/es/que-es-la-soberania-alimentaria/>
43. García Guerreiro, L., Wahren, J. Seguridad Alimentaria vs. Soberanía Alimentaria: La cuestión alimentaria y el modelo del agronegocio en la Argentina. Trabajo y sociedad. 2016;26:327-40.
44. Boletín Oficial Republica Argentina. Decreto 297/2020 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio [Internet]. [citado 30 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>
45. The World Medical Association. Declaración de Helsinki de la AMM – Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos [Internet]. [citado 25 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
46. DELS. El derecho a la educación sexual integral (ESI) [Internet]. 2017 [citado 4 de noviembre de 2020]. Disponible en: <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/el-derecho-la-educacion-sexual-integral-esi>
47. FIAN International F, FIAN - Food First Information & Action Network International Secretariat. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición: Una reconexión de los alimentos, la naturaleza y los derechos humanos para superar las crisis ecológicas. 2020.

48. Vía Campesina. Escuelas y Procesos de Formación en Agroecología [Internet]. [citado 27 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://viacampesina.org/es/escuelas/>
49. FAGRAN. Conclusiones de la Reunión Nacional Alimentación Escolar 2013 [Internet]. 2013 [citado 31 de octubre de 2020]. Disponible en: [http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Conclusiones%20de%201a%20Reuni%C3%B3n%20Nacional%20de%20Alimentaci%C3%B3n%20Escolar%202013%20\(1\).pdf](http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Conclusiones%20de%201a%20Reuni%C3%B3n%20Nacional%20de%20Alimentaci%C3%B3n%20Escolar%202013%20(1).pdf)
50. Galante, M., O´donnell, V., Gaudio, M., et al. Situación epidemiológica de la obesidad en la Argentina. *Rev argent cardiol.* 2016;84(2):10.